



La Delegación del Gobierno en Cantabria, adscrita al Ministerio de Política Territorial, ejerce todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

### Servicios que prestamos

- 1 Información y atención a la ciudadanía.
- 2 Violencia sobre la mujer.
- 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España.
- 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes.
- 5 Homologación/equivalencia de títulos universitarios extranjeros y expedición de títulos.
- 6 Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia.
- 7 Expropiaciones. Tramitación de expediente justiprecio.
- 8 Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas.
- 9 Vacunación internacional.
- 10 Inspección de farmacia.
- 11 Sanidad exterior.
- 12 Sanidad vegetal: control fitosanitario importación/exportación.
- 13 Sanidad animal: control veterinario importación/exportación.
- 14 Pesca marítima.
- 15 Devolución de tasas.
- 16 Transportes.
- 17 Justicia.
- 18 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas.
- 19 Solicitudes de autorizaciones administrativas.
- 20 Servicios a empresas y otras administraciones.
- 21 Derecho de reunión.

### Compromisos de calidad

- 1 Grabar las solicitudes telemáticas de renovaciones de autorizaciones de Extranjería en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la presentación.
- 2 Grabar las solicitudes telemáticas iniciales de autorizaciones de Extranjería en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la presentación.
- 3 Tramitar las solicitudes de homologación y convalidación de títulos extranjeros no universitarios en un plazo máximo de 2 meses desde la presentación.
- 4 Resolver y remitir a la AEAT la devolución de tasas pagadas indebidamente en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la presentación completa de la documentación.
- 5 Responder a las quejas recibidas por cualquier medio en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la entrada en la Delegación del Gobierno.
- 6 Asignar cita previa para los servicios de vacunación internacional en un plazo máximo de 14 días hábiles desde la solicitud.
- 7 Responder a las consultas dirigidas al buzón de las Oficinas de Extranjería en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su recepción.
- 8 Contestar todos los correos electrónicos que soliciten información, excepto Extranjería, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la recepción del correo.

#### Unidad responsable de la carta:

Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Cantabria

Calle Calvo Sotelo, 25. 39071 – Santander (CANTABRIA)

[secretaria\\_general.cantabria@correo.gob.es](mailto:secretaria_general.cantabria@correo.gob.es)

942 999 000

<https://run.gob.es/dxoDGCantabria>

<https://twitter.com/DelGobCantabria>

<https://www.facebook.com/DelGobCantabria>



Consulte aquí el texto completo  
de la carta de servicios